

Help Ensure that Immigrant Students Have Access to Educational Opportunities

There is a strong concern with equality in education. Within states this leads to efforts to assure that each child no matter where he or she is situated receives an adequate education. The Equal Education Opportunities Act of 1974 provides that no state shall deny equal educational opportunity to an individual on the basis of race, color, sex, or national origin.

At the beginning of each school year, millions of Latino students look forward to embarking on what they hope will be a challenging and interesting educational experience. Unfortunately, there are still some school systems that choose to place unnecessary barriers in their way. For example, some schools and school districts have been asking Latino parents to show proof of U.S. residency before they could enroll their children in public schools. These actions may be illegal if they have the effect of discouraging parents from enrolling their children. Immigrant parents and their children should not have to experience this type of harassment.

However, many students are not receiving any education services because their parents are afraid to go through an enrollment process that is being carried out in a threatening manner. Many schools will begin classes soon. Please spread the word to school personnel and Latino parents that all students, regardless of immigration status, are entitled to a public education.

The U.S. Supreme court has ruled in the Supreme court case Plyler Vs. Doe [457 U.S. 202 (1982)] that undocumented children and young adults have the same right to attend public primary and secondary schools as do U.S. citizens and permanent residents. Like other children, undocumented students must, under state law, attend school until they reach a mandated age, usually 18. As a result of the Plyler ruling, the chart below explains some of the Do's and Don'ts:

Do's:	Don'ts
<ul style="list-style-type: none"> -Enroll all migrant students in a timely manner. -Assign a number generated by the school for students without social security numbers. -Provide services to each migrant student that are comparable to services offered to other students in the school district. -Adopt policies and practices to ensure that migrant students are involved in the regular school program. -Be aware that you have no legal obligation to enforce U.S. immigration laws. 	<ul style="list-style-type: none"> -Deny admission to a student during initial enrollment or at any other time on the basis of immigration status. -Treat a student disparately to determine residency. -Engage in any practices to "chill" the right of access to school. -Require students or parents to disclose or document their undocumented status. -Ask questions to students or parents that may expose their undocumented status. -Require social security numbers from all students, as this may expose undocumented status.

Ayude a asegurar que los estudiantes migratorios tengan acceso a las oportunidades educativas.

Hay una preocupación fuerte con respecto a la igualdad en la educación. Dentro de los Estados Unidos esto conduce a esfuerzos de asegurar que cada niño no importa dónde lo o la sitúan recibe una educación adecuada. El Acto de Igualdad de Oportunidades en la Educación de 1974 proporciona que ningún estado negará oportunidad educativa a un individuo en base de su raza, color, sexo, o su origen nacional.

A comienzos de cada año escolar, millones de estudiantes latinos tienen la esperanza y la idea de que se van a embarcar en una experiencia educacional estimulante e interesante. Desafortunadamente, existen todavía sistemas escolares que deciden poner barreras que no son necesarias en el camino de los estudiantes. Por ejemplo, acabamos de enterarnos que los distritos escolares de Pennsylvania y Hawaii están pidiendo a los padres latinos que muestren documentación que pruebe la residencia en los Estados Unidos para poder inscribir a sus niños en las escuelas públicas. Estas acciones podrían ser ilegales si tuvieran el efecto de desanimar a los padres a inscribirlos a sus hijos en las escuelas. Los trabajadores migratorios y sus hijos son particularmente vulnerables a este tipo de acoso.

Se estima que aproximadamente 800,000 niños migratorios son elegibles para participar en programas subvencionados por el gobierno federal tales como el Programa Educativo para Estudiantes Migratorios. Pero muchos estudiantes no están recibiendo ningún tipo de servicio debido a que sus padres tienen miedo a someterse a un proceso de inscripción intimidante. Muchos programas educativos para los estudiantes migratorios empezarán muy pronto. Por favor informe al personal escolar y a los padres latinos que todos los estudiantes tienen derecho a la educación pública sin importar su estatus legal.

En 1982, la Corte Suprema de los Estados Unidos decidió en el caso titulado Plyler vs. Doe[457 U.S. 202] que los niños y los jóvenes indocumentados tienen el mismo derecho de asistir a las escuelas públicas primarias y secundarias que tienen sus contrapartes de nacionalidad estadounidense. Al igual que los demás niños, los estudiantes indocumentados están obligados bajo la ley del estado a asistir a la escuela hasta que lleguen a la edad escolar requerida por la ley, generalmente hasta los 18 años. A raíz del caso titulado Plyler, la tabla siguiente indica que hacer y no hacer.

Hacer:	No Hacer:
<ul style="list-style-type: none"> -Matricular a todo estudiante migratorio lo antes posible. -Asignar un número de identificación para los estudiantes que no tienen tarjeta de seguro social. -Proveer servicios a cada estudiante migratorio que sean comparable a aquellos de otros estudiantes del distrito escolar. -Adoptar normas y prácticas que aseguren que estudiantes migratorios están incluidos en el programa de educación regular. -Saber que no tienen ninguna obligación legal de imponer a otros las leyes de inmigración de los Estados Unidos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Negarles admisión a la escuela a estudiantes indocumentados basados en su estatus de ser indocumentados, ya sea al momento de la matriculación o en cualquier otro momento. -Tratar a un estudiante en forma desigual o discriminatoria para determinar su situación legal y/o de residencia. -Tomar medidas o reglamentos que pudieran atemorizar a la comunidad indocumentada, con el resultado de que ellos no acudan a su derecho de acceso a las escuelas públicas. -Requerir que el estudiante o sus padres revelen o documenten su situación legal y/o migratoria. -Investigar la situación legal y/o migratoria del estudiante o de sus padres, aún cuando sólo sea por razones educativas, esto quede poner en evidencia dicha situación. -Exigir que el estudiante obtenga un número de seguro social como prerrequisito de matrícula para un programa escolar.